



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANDRES AVELINO GARCIA VALLEJO contra OSCUBAR LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, SERVICIOS MULTIPLES DEL CARIBE SERVICARIBE LIMITADA “EN LIQUIDACIÓN”, INSERIN L.T.D.A, SAFCO LIMITADA (SERVICIOS INDUSTRIALES, ASESORIAS, FABRICACION DE CONTRATOS VARIOS LIMITADA), SODEXO S.A., GENTE CARIBE S.A., EULEN COLOMBIA S.A., MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANO S.A. Radicado No. 08-001-31-05-003-2015-00214-01 **RADICADO INTERNO 63553**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, quince (15) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

1. **CONFIRMAR** la sentencia proferida el 21 de junio de 2018, por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Barranquilla
2. Sin costas en este grado de jurisdicción.

Cópiese, Notifíquese, Publíquese y de no interponerse recurso de casación, en su oportunidad envíese al juzgado de origen. Se deja constancia que el proyecto de sentencia fue estudiado, discutido y aprobado en Sala virtual

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Veintidós (22) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC